



544

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2020-MDM.

Marcavelica, 03 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre del año en curso, visto el OFICIO N°279-2020-GOB-REG.PIURA-DRS-SRS-LCC-PSM;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, mediante OFICIO N°279-2020-GOB-REG.PIURA-DRS-SRS-LCC-PSM la Dra. Rosa Lorena Paucar Rivas jefe del Puesto de Salud de Mallaritos hace de conocimiento que no necesita el apoyo administrativo que se le otorgo mediante Acuerdo de Concejo N°010-2020-MDM por lo que comunica que hasta el 15 de octubre se suspenda el apoyo administrativo, así mismo manifiesta que actualmente cuenta con tres trabajadores bajo la modalidad cas administrativo y el apoyo administrativo no cuenta con funciones necesarias ni ambiente para ejercer su trabajo por lo que solicito que se cambie por un personal de limpieza o vigilancia.

Que mediante Oficio Circular N° 177-2019-GOB.REG. -PIURA-DRSP-SRSLCC-MALLARITOS del Exp. N° 00207/T. D de fecha marzo del marzo del 2020 el Jefe del puesto de Salud de Mallaritos Dr. Luis Alberto Saldaña Acuña manifiesta que en el puesto de salud no existen recursos económicos para contratar un personal para que apoye administrativamente por lo que solicito a su despacho que nos apoye con dicho personal.

La Municipalidad Distrital de Marcavelica ante la solicitud presentada por el Jefe del puesto Salud Aprobó el ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MDM de fecha 06 de marzo del 2020.

Visto lo solicitado por la Dra. Rosa Lorena Paucar Rivas jefe del Puesto de Salud de Mallaritos en el que solicita cambio de apoyo administrativo por personal de limpieza y habiendo tomado conocimiento de la necesidad de apoyo administrativo en la posta de Salud de Golondrina el Concejo Municipal acordó trasladar el apoyo administrativo a la mencionada posta.

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

ACUERDO:

Artículo 1°.- Modificar el ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MDM de fecha 06 de marzo del 2020, en el Sentido que el apoyo administrativo será otorgado para la posta de Golondrina, durante el mes de noviembre.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia De Desarrollo Social y realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (9)
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE

